

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 3381/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos de doble uso

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 367 de 31 de diciembre de 1994)

En la página 2, tercer considerando, línea 7:

donde dice «intercambios de productos» debe decir «intercambios intracomunitarios de productos»;

en la página 2, tercer considerando, línea 9:

donde dice «generales» debe decir «generales»;

en la página 3, artículo 5, apartado 3, párrafo tercero, línea 2:

donde dice «modificación» debe decir «modificación».

Rectificación a la Decisión 94/942/PESC del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, relativa a la acción común adoptada por el Consejo sobre la base del artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea referente al control de las exportaciones de productos de doble uso

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 367 de 31 de diciembre de 1994)

En el Anexo I:

— en la página 15, definición 42:

donde dice «latentes» debe decir «vivos»;

— en la página 32, artículo 0B001.c.3.c línea 2:

donde dice « $7,62 \times 10^4$ m» debe decir « $76,2 \times 10^3$ m»;

— en la página 33, artículo 0B001.c.8.c línea 2:

donde dice « $7,62 \times 10^4$ m» debe decir « $76,2 \times 10^3$ m»;

— en la página 33, artículo 0B001.d.4 línea 1:

— donde dice «separación» debe decir «separación»;

— donde dice «fabricadas,» debe decir «fabricadas de,»;

— en la página 33, artículo 0B001.d.7.b línea 1:

donde dice «capaces de temperaturas» debe decir «capaces de alcanzar temperaturas»;

— en la página 34, artículo 0B001.f.1 línea 5:

donde dice «resistente» debe decir «resistentes»;

— en la página 34, artículo 0B001.f.2 línea 1:

donde dice «(cilíndrica)» debe decir «(cilíndricas)»;

— en la página 34, artículo 0B001.h.2 línea 3:

donde dice «aluminio» debe decir «aluminio»;

— en la página 35, artículo 0B001.h.4 línea 2:

donde dice «aluminio» debe decir «aluminio»;